

Algunos comentarios acerca de los supuestos 10 céntimos de 1938 emitidos por la II República Española

SANTIAGO BLANCO* y PATRICIO DEMUCHO SUÁREZ**

La pieza en cuestión

Teóricamente, en 1938, ya casi a finales de la contienda civil que asoló España entre 1936 y 1939, el gobierno republicano emitió una moneda de 10 céntimos que fabricó en hierro, denominación que hasta entonces no había sido acuñada. Estas piezas se habrían producido puntualmente y de forma presurosa bajo rudimentarias y precarias condiciones de trabajo en los improvisados talleres monetarios de Castellón de la Plana (prov. Castellón) y/o Aspe (prov. Alicante), ya que las instalaciones fueron mudadas en repetidas ocasiones desde su original asentamiento madrileño. Estos traslados no se llevaron a cabo por mero



Fig. 1. Imagen ampliada de la presunta moneda de 10 céntimos acuñada por el gobierno republicano español en 1938. Hierro.
Fotografía: Ibercoin, Auction 16, lote 981 (febrero de 2014)

* Miembro de la *Societat Catalana d'Estudis Numismàtics* (SCEN), de IFINRA y de ADVENTVS *Numismàtica Antigua*.

** Miembro de ADVENTVS *Numismàtica Antigua*.

gusto, sino más bien fueron pasos que el gobierno republicano se vio obligado a dar buscando la seguridad estratégica a medida que el frente de guerra se desplazaba, estrangulando cada vez con mayor fuerza al bando leal.

La moneda en cuestión (*fig. 1*) presenta las siguientes características técnicas e iconográficas: está hecha en hierro, posee un módulo de 20 mm y un peso de 3,75 g. En el anverso, al centro, se muestra el escudo de armas de España timbrado por la corona mural. A cada lado de este símbolo se puede leer REPUBLICA-ESPAÑOLA. El reverso, por su parte, está ocupado por la inscripción 10 / CENTIMOS / 1938 en tres líneas; la leyenda está rodeada por una corona de laureles. La factura y calidad de estas piezas suelen ser llamativamente buenas en comparación con la presentada por otras emisiones producidas en los mismos talleres y época (50 céntimos con fecha 1937 y 1 peseta de 1937, por ejemplo). No obstante, debemos aclarar que la correspondiente pieza de 5 céntimos (también de hierro; ver *fig. 2*) es una moneda bastante común que circuló dentro de la zona republicana¹ y que posee características similares a ésta en cuanto a su ejecución, aunque no exista entre ellas relación tipológica alguna.



Fig. 2. Imagen ampliada de 5 céntimos republicanos de 1937. Hierro.
Fotografía: *Áureo & Calicó*, Subasta 263, lote 1833 (octubre de 2014)

Los 10 céntimos de 1938 en los principales catálogos de referencia

José A. Vicenti,² en su difundido *Catálogo general de la moneda española. La peseta*, incluye esta pieza bajo el número #166 y la considera como una moneda oficial atribuida a la II República Española. El autor no dice nada con respecto a la posible cantidad de ejemplares acuñados. Lo mismo sucede en la obra de Calicó,³ quien la incluye dentro de las emisiones oficiales del gobierno republicano bajo el número #13, en la página 690. El catálogo internacional para coleccionistas *Krause*,⁴ a su vez, identifica estos ejemplares como moneda y les asigna el número #756, especificando una acuñación de 1.000 ejemplares.

1. «El área de dispersión de estas monedas demuestra que llegaron a circular por toda la zona del Levante» (ALEDÓN 2005: 108).

2. VICENTI, 1979.

3. CALICÓ, CALICÓ Y TRIGO, 1994.

4. CUHAJ, 2017.

En el catálogo de Cayón,⁵ esta presunta moneda está listada bajo el número #17668 y estipula una acuñación de 1.000 ejemplares. No podemos decir que allí esté considerada como «moneda», «prueba» u otra cosa, ya que en dicha obra se listan una gran cantidad de piezas sin aclarar explícitamente de qué se tratan, por lo que aparecen mezcladas pruebas, ensayos y monedas por igual.

José María Aledón,⁶ por su parte, no incluye mención alguna sobre esta pieza, ni como moneda ni como prueba o ensayo. Tampoco es tenida en cuenta esta denominación por Feria y Pérez.⁷ Finalmente, nos referiremos al libro de Javier Ovelleiro,⁸ un trabajo específico dedicado a las emisiones monetarias durante la II República y la Guerra Civil Española. En las págs. 9 y 10 de dicho libro, el autor menciona la existencia de estas piezas, pero deja constancia de una gran cantidad de dudas que existen en torno a la legitimidad de las mismas.

Por último, cabe aclarar que, en las casas de subastas, cuando estas piezas aparecen a la venta, nada se dice acerca de la problemática que gira en torno a su existencia y, de entrada, las ofrecen como raras monedas emitidas por el Gobierno Republicano.⁹

Al número de ejemplares teóricamente acuñados merece que le dediquemos unas breves líneas. Muchos autores consideran que la emisión consistió entre 100 y 1.000 ejemplares.¹⁰ Efectivamente, este último número es el que suele repetirse, sin fundamento alguno, en varios catálogos. Lo cierto es que no disponemos de datos que nos permitan ver cómo, de forma más o menos certera, se llegó a esa estimación, por lo que dicha cifra debe ser considerada como una arbitrariedad que, hasta donde sabemos, no encuentra fundamentos más allá de simples especulaciones.

¿Qué factores hacen dudar de la legitimidad de estas piezas?

Lo primero que alertó a los coleccionistas e investigadores acerca de estos ejemplares es que comenzaron a aparecer durante el final de los años 70 y su aparición se intensificó en la década de 1980, es decir, mucho tiempo después de haber finalizado la guerra civil. Hasta ese momento, directamente no se conocían ejemplares similares, aunque sí había constancia de las intenciones que el Gobierno Republicano había tenido para acuñar esa denominación, situación que en la actualidad es respaldada, entre otras cosas, por la existencia de algunas pruebas finalmente no adoptadas.¹¹ Además, sabemos que el 24 de diciembre

5. HERRERO, HERRERO Y CAYÓN, 2005.

6. ALEDÓN, 2005.

7. FERIA Y PÉREZ, 2008.

8. OVELLEIRO, 2014.

9. Solo durante los últimos ocho años se han ofertado en subastas más de veinte ejemplares. Normalmente, estas piezas alcanzan un precio considerable, que oscila entre 900 y 1.500 euros.

10. *Ídem.*, pp. 9-10.

11. Al respecto, véase ALEDÓN, 2005: 109, donde se incluye un apartado fotográfico con distintos proyectos monetarios que no se llegaron a materializar.

de 1937 el Ministerio de Hacienda fue facultado para la acuñación de piezas de 50, 25 y 10 céntimos, citadas por orden de prioridad en ser fabricadas.¹² No obstante, nada específico dice en cuanto al diseño que debieron ostentar las mismas, salvo que «... *el ministerio de Hacienda y Economía determinará las características de dichas monedas*». ¹³ Por ende, en relación a eso, no hay nada que permita relacionar los ejemplares analizados en esta nota con los que iban a ser acuñados efectivamente, los cuales podían hacerse en base al diseño de los proyectos conocidos y ya citados.

Otro aspecto que llama la atención acerca de estas piezas es que existía (y aún existe) un hecho difícil de explicar: nadie la recuerda como moneda circulante.¹⁴ Es decir, que los españoles que vivieron la época no recuerdan haber visto circular esta moneda bajo ningún punto de vista, y esta idea no se repite sólo en aquellos que estaban dentro de la «zona nacional» y aislados del contacto con el numerario circulante en tierras enemigas (lo que sería algo lógico y entendible), sino que también persiste en aquellos que estuvieron en la «zona republicana», incluso en áreas geográficamente cercanas a los presentes talleres donde habrían sido facturadas. Una posible respuesta a la ausencia de recuerdo de las mismas, suponiendo la autenticidad de la emisión, sería, justamente, su bajo número y el hecho que estas monedas no habrían llegado a circular (*vide infra*).

La tardía aparición de estas supuestas «monedas» y la ausencia de recuerdo alguno acerca de su circulación, sumado al hecho de que la totalidad de estas piezas que han salido en subastas se encuentran en más que óptimo estado de conservación (exceptuando alguna que otra manchita de óxido, lo que se repite en la mayoría de los casos citados),¹⁵ trataron de ser explicados por distintos medios por parte de quienes defendían (y defienden) la veracidad de las mismas. Es por ello que, de forma más o menos conciliadora, se pretendieron rellenar estas lagunas argumentando que se trató de una emisión oficial preparada por el Gobierno Republicano pero que, por distintas razones (la situación caótica que representaba la guerra para la economía y fabricación monetaria, entre otras cosas), nunca llegó a circular.¹⁶ En pocas palabras, la explicación fue que, durante un muy breve periodo de tiempo, se habrían producido unos pocos ejemplares que nunca salieron a la calle, aunque se conservó una mínima cantidad, es decir, la escueta suma de monedas acumuladas, hasta que su producción se abandonó. Estas serían las piezas que los coleccionistas pueden encontrar, a muy altos precios, hoy en día en el mercado.

12. *Gaceta de la República*, n° 360, del día 26 de diciembre de 1937 (p. 1434-1435).

13. *Idem*.

14. OVELLEIRO, 2014: 10.

15. Lo que, en cierta medida, podría corroborar cierta antigüedad de las piezas.

16. Con esta descripción, por ejemplo, la ofreció en subasta la casa *Ibercoin*, en su *Auction 16* (lote 981; 11/2/2014).

Más allá de que lo dicho arriba sea una argumentación que, en principio, podría ser convincente y lógica, existen aquí algunos puntos que no terminan completamente de cerrar. En primer lugar, resulta demasiado extraño que, suponiendo que esa pequeña cantidad de piezas acuñadas haya permanecido oculta durante tantos años, hayan aparecido de forma esporádica y no en grandes conjuntos. Es decir, es posible que parte de una emisión interrumpida haya quedado abandonada, pero lo más coherente sería que, de ser así, se hubiesen encontrado todas juntas en un depósito o almacén. Esto, aparentemente, no sucedió así ya que, como dijimos, se trata de piezas que fueron apareciendo de forma más o menos irregular y poco a poco en el mercado. Es cierto, sin embargo, que en tiempos de guerra suceden cosas extraordinarias y que, de una u otra forma, sería posible que quien custodiaba los ejemplares acuñados hasta el momento, ante el avance de las tropas franquistas, huyera llevándose consigo los ejemplares para protegerlos.¹⁷

Por otro lado, es difícil encontrar motivos por los que se hayan grabado nuevos cuños (el diseño es totalmente novedoso, aunque el mismo presenta total congruencia), preparado los cospeles, puesto en marcha la producción y discontinuarse poco después. Si bien se trató de un periodo agitado y convulso, las emisiones iniciadas en circunstancias similares durante el mismo momento finalmente se completaron. No creemos tampoco que la interrupción de una supuesta emisión oficial se debiera a los problemas técnicos que representaba la aleación empleada (la llamada «hierro dulce»), ya que las monedas de 5 céntimos, hechas con el mismo material, efectivamente se acuñaron en grandes cantidades (10.000.000) y se pusieron en circulación.

Otra circunstancia que cuestiona la legitimidad de tales piezas como monedas oficiales recae en el hecho de que no se conoce, al menos hasta el momento, documentación oficial alguna que las mencione o que siquiera permita referenciarlas de forma parcial. En este caso, quienes pretenden defender la autenticidad de los mentados ejemplares han esgrimido en más de una ocasión que esa inexistencia de documentación es posible que pueda deberse al masivo extravío y destrucción de archivos que conllevó la contienda civil.

Al respecto, por nuestra parte, hemos consultado sobre esto directamente al museo de la FNMT y recibimos una respuesta más que elocuente, la cual citamos de forma literal: «... en este museo no consta documentalmente que dicha moneda se fabricase, nuestra documentación se compone de varios miles de punzones, matrices y troqueles, que comprenden toda la moneda fabricada en España desde mediados del siglo XIX, y de forma fragmentaria desde el siglo

17. En Argentina, sin ir más lejos, aparecieron, muchos años después de concluida la II Guerra Mundial, ejemplares de rarisimas monedas croatas acuñadas en la década de los 40. Varios jefes croatas ligados a la Ustacha y al nazismo lograron refugiarse en este país, entre ellos, Ante Pavelic. No es de extrañar que consigo llevaran estas piezas.

XVII en España e Indias. No hay nada en esos materiales de producción que corresponda a esa moneda, mientras que sí que lo hay relativo a otras pruebas y proyectos de su mismo momento, algunas de ellas completamente inéditas. Gracias a esos materiales y a una nota de fabricación que se encuentra en el expediente de la moneda de 25 céntimos de 1938, sabemos que sí se intentó producir una moneda de 10 céntimos de hierro en 1938, pero se trató de una de diseño semejante a la de 5 céntimos de 1937, con una cabeza tocada con gorro frigio de la República a izquierda en anverso y el numeral (10 en este caso) rodeado de espiga y laurel en reverso».

En base a la respuesta recibida de tan importante entidad oficial, podemos ver que, a pesar de lo agitado y vertiginoso que fue el proceso de la Guerra Civil, es posible, para casi todos los casos, contar al menos con algo de información oficial o fuertes presunciones en lo que se refiere a la emisión monetaria. Para el caso de los 10 céntimos de 1938, no existe, de momento, ninguna documentación que pueda respaldar su acuñación.

La iconografía en sí de la «moneda» en cuestión ha sido uno de los factores que más dudas ha sembrado con respecto a su originalidad y oficialidad. Se trata, como ya dijimos, de un diseño totalmente novedoso, el cual ni siquiera está reflejado en prueba o proyecto que se conozca. Esto sugiere que, para la confección de las mismas, se tuvieron que haber grabado cuños nuevos (tanto de anverso, como de reverso), con todo el tiempo y trabajo que ello demanda (aunque se hubieran usado los restos de los cuños de reverso empleados para la peseta de 1934, como se ha propuesto en algún momento). Por lo tanto, a priori, no parece factible que se haya emprendido una tarea tan laboriosa dadas las circunstancias y rudimentarias condiciones en que se trabajaba en los improvisados talleres de Castellón y Aspe. Recordemos al respecto que, por ejemplo, para la pieza de 50 céntimos, así como también para la moneda de 1 peseta (ambas con fecha de 1937), se emplearon troqueles ya abiertos con anterioridad.¹⁸ Más aún: suponiendo que, efectivamente, se hubieran grabado los nuevos cuños, vemos mucho más inviable una temprana interrupción de la fabricación de piezas. Entendemos que habría sido un esfuerzo que el gobierno republicano no habría estado en condiciones de afrontar.

En referencia al diseño, recalcaremos una vez más que el mismo no se condice con ninguno de los múltiples proyectos no adoptados conocidos de aquel período. A su vez, estos ejemplares lucen la leyenda REPUBLICA ESPAÑOLA (con la «u» mayúscula propia del latín, es decir, «V»), lo que coincide con la inscripción de la peseta de latón de 1937, pero no con la de 5 céntimos de 1938

18. Para el diseño de la moneda de 1 peseta (llamada, «la rubia») se utilizaron troqueles abiertos en Madrid en 1935, mientras que para las monedas de 50 céntimos se aprovechó el cuño de anverso que ya había sido empleado en la acuñación de la peseta de plata de 1933 (*34).

de hierro, en donde se lee REPUBLICA ESPAÑOLA. Éstas últimas serían las piezas más cercanas a nuestros supuestos 10 céntimos (por denominación, cronología y metal empleado para su producción), y son aquellas con las cuales sería más lógico encontrar coincidencias de diseño. Un dato no menor es que, si nos atenemos a lo dispuesto en la normativa legal recogida por la *Gaceta de la República*, n° 360 (*vide supra*), las distintas denominaciones tendrían que haberse acuñado según un orden de prioridades: primero, las monedas de 50 céntimos (lo que sí se hizo); luego, las de 25 céntimos (como también se llevó a cabo) y, finalmente, la de 10 céntimos (presuntamente acuñadas en 1938). No obstante, circularon monedas con valor de 5 céntimos que fueron acuñadas con anterioridad a estas últimas (1937). Esto, de haber sido así, habría contradicho lo exigido por el decreto.

Todos estos aspectos espinosos y extraños llevan a la obligación de considerar la posibilidad de que no se trate de una acuñación destinada a la circulación, sino más bien de algún tipo de prueba. Esto, por nuestra parte, lo rechazamos de plano, ya que se conocen efectivamente muy pocos ejemplares pero, a su vez, son demasiadas piezas como para que se traten de pruebas.

Conclusiones

En base a todo lo desarrollado, diremos, en primer lugar y de forma enfática, que no se observan bases suficientes que permitan asegurar que estas piezas, efectivamente, sean monedas oficiales acuñadas por el gobierno republicano. En contraposición, son muchos los argumentos que encontramos para suponer lo contrario: aparición muy tardía de los primeros ejemplares; emergencia en el mercado de forma aislada y no en conjunto; existencia de varios proyectos monetarios no adoptados en aquel entonces pero que, extrañamente, no coinciden (ni siquiera por poco) con el diseño de anverso y reverso de las piezas en cuestión; serias dificultades técnicas para la apertura de cuños completamente nuevos en un momento militar, político y económico muy precario de la II República Española; pero, fundamentalmente, la ausencia total de documentación oficial que las mencione.

Por todo esto, entendemos que el encuadramiento de tales ejemplares debe ser hecho con suma cautela, al menos hasta que dispongamos de evidencia mucho más firme para considerarlos como parte de la amonedación oficial republicana. Aunque entendemos que no existan argumentos sólidos que permitan corroborarlo, hay que decir que, ciertamente, es muy grande la posibilidad de que estas piezas fueran meras fantasías hechas con posterioridad al conflicto bélico, emisiones de relativa buena factura, es cierto (al menos, a tono con la calidad del resto de las acuñaciones de emergencia de la época), pero no de factura original. Tampoco debemos olvidar que la fecha de aparición de estas supuestas

monedas en el mercado es cronológicamente coincidente con los, tal vez, menos conocidos 10 céntimos teóricamente acuñados por los franquistas en 1939. De estas últimas, sin embargo, existen aún más indicios de que se tratarían, efectivamente, de productos realizados por artesanos plateros.¹⁹

De ser así, estos ejemplares podrían haber sido producidos en pocas cantidades con el fin específico de ser inyectados, de forma gradual, en el mercado numismático y obtener así pingües beneficios de su comercialización como rarezas (se trata de piezas que, en subastas, siempre han sido vendidas por una cifra alta, pagándose por ellas siempre una suma en torno a los 2.000 euros).

BIBLIOGRAFÍA

- ALEDÓN, J. (1997): *La Peseta. Catálogo Básico*, Valencia.
- ALEDÓN, J. (2005): *El euro y la peseta. Catálogo de mercado 2005*, A. E. Vivar, San Sebastián.
- CALICÓ, F.; CALICÓ, X. y TRIGO, J. (1994): *Numismática española. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I, 1474 a 1994*, Gabinete Numismático Calicó, Barcelona.
- CORPORALES LEAL, C. (2011): «Moneda y Guerra Civil española: delitos monetarios», *Ab Initio*, Num. Extr. 1.
- HERRERO, A. C.; HERRERO, C. C. y CAYÓN, J. R. (2005): *Las monedas españolas. Del tremis al euro. De 411 a nuestros días. Vol. II: Edad Contemporánea*, Juan R. Cayón, Madrid.
- FERIA Y PÉREZ, R. (2008): «1937-2002: Principio y final de la peseta fiduciaria», en *VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*, pp. 73-119.
- MARTORELL LINARES, M. (2006): «Una guerra, dos pesetas», en *La economía de la Guerra Civil*, Ediciones de Historia, pp. 329-356.
- MICHAEL, T. (Ed.; 2017): *Standard Catalog of World Coins. 1901-2000*, 44^o Edición, Krause Publications.
- OVELLEIRO, J. (2014): *Monedas durante la II república y la guerra civil española*. Libro en formato digital, disponible en línea para su consulta gratuita en: www.academia.edu/9859814/Monedas_II_Rep%C3%BAblica_y_guerra_civil
- VICENTI, J. (1979): *Catálogo general de la moneda española. La peseta: unidad monetaria nacional. 1869-1979*.

19. Al respecto, pueden consultarse las apreciaciones hechas por José María Aledón (ALEDÓN, 1997).